ADDENDUM AL CONTRATO DE ACCESO A HANGAR AAP N° 005-2011-AYP-CA ADDENDUM N° 02

Conste por el presente documento el ADDENDUM Nº 02 al CONTRATO DE ACCESO A HANGAR AAP N° 005-2011-AYP-CA, que celebran las siguientes Partes contratantes:

- a. AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A. con RUC N° 20538593053, con domicilio en Calle Miguel Dasso N° 134 Oficina 602, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General, Señor FEDERICO OCTAVIO JUAN BAUTISTA VACCARI HAMANN, identificado con DNI N° 07840109, y por su Apoderado, Señor JOSÉ CARLOS GÓMEZ VALDIVIA, identificado con DNI N° 40529323 ambos facultados según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 12593490 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, y de la otra parte,
- b. COYOTAIR PERU S.A.C. con RUC N° 20515217658, con domicilio en Calle General Varela N° 600, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General, señor JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ UCHOFFEN, identificado con DNI N° 07976702, según poder inscrito en la Partida Nº 11979862 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima (en adelante, el USUARIO INTERMEDIO)

Ambas Partes suscriben el presente documento, en los términos y condiciones siguientes:

ANTECEDENTES:

Con fecha 05 de enero de 2011, AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A. suscribió con el Estado Peruano el Contrato de Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú, entre los cuales se encuentra el Aeropuerto "Coronel FAP Alfredo Mendívil Duarte" de la ciudad de Ayacucho (en adelante, el Aeropuerto).

En el mes de febrero de 2011, **AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A.** y el **USUARIO INTERMEDIO** suscribieron el Contrato de Acceso a Hangar AAP N° 005-2011-AYP-CA (en adelante, el Contrato), cuyo objeto fue otorgar en arrendamiento un (01) Hangar de 488.30m² ubicado en el Aeropuerto.



Con fecha 31 de marzo de 2011, **AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A.** y el **USUARIO INTERMEDIO** suscribieron el Addendum Nº 01 al Contrato, prorrogando el plazo de vigencia hasta el 31 de marzo de 2012.

Por dicho motivo, es necesario extender el plazo de vigencia del Contrato, con la finalidad de mantener la continuidad del Servicio Esencial que presta el **USUARIO INTERMEDIO**.

PRIMERA: OBJETO DEL ADDENDUM

Como consecuencia de lo antes expuesto, AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A. y el USUARIO INTERMEDIO convienen en extender el plazo del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2012.

Asimismo, las Partes acuerdan que a partir de la entrada en vigencia del presente Addendum N° 2, el primer párrafo de la Cláusula Décimo Segunda del Contrato quedará redactado en los siguientes términos:

"DÉCIMO SEGUNDA.- DE LA GARANTÍA

El USUARIO INTERMEDIO se obliga a presentar a la Administración del Aeropuerto de AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERU S.A., a la suscripción del presente contrato, un depósito en efectivo o una Carta Fianza Bancaria por la suma de US\$2,250.38 (Dos Mil Doscientos Cincuenta con 38/100 Dólares de los Estados Unidos de América) como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

(...)"

SEGUNDA: VIGENCIA



TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS Y ESTIPULACIONES

Las Partes acuerdan que se mantienen vigentes las demás cláusulas y condiciones contenidas en el Contrato de Acceso a Hangar AAP N° 005-2011-AYP-CA y su Addendum N° 1 en tanto no se opongan al presente acuerdo.

Suscrito en San Isidro,	el .04. de	de
AEROPUERTOS ANDI		USUARIO INTERMEDIO

